**ACTA N° 015/2022**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y BANCO DE CAPACITORES"- AD REFERÉNDUM.**

**ID Nº 407.865**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado Abg. Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, y el Msc. Ing. Hugo González, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Transformador de Energía Eléctrica y Banco de Capacitores – Ad Referéndum"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática, se encuentra ausente por motivo de vacaciones.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Transformador de Energía Eléctrica y Banco de Capacitores - Ad - Referéndum"**, en el cual se dieron a conocer las ofertas de tres oferentes que se han presentado a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 038/22.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas Nº 038/22 no se registraron observaciones algunas por parte de los oferentes y terceros asistentes al acto.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   Luego de verificar las documentaciones presentadas por el Oferente **NERY JAVIER CABALLERO PAEZ**, se ha corroborado Lo siguiente:

   - El Certificado de Cumplimiento Tributario que presenta está a expedido a otro nombre y RUC.
   - Se observa que existen varios ítems que se encuentran fuera del margen permitido por la DNCP entre precios referenciales y ofertados.
   - También se observa que no presentan documentaciones que demuestren la experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo de Transformadores o servicios similares al solicitado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019,2020 y 2021.

   Se remite una nota en fecha 28/09/2022, en donde se solicitan dichos documentos y se le otorga un plazo de 24 horas para remitir la respuesta.

   En fecha 28 de septiembre responden con una nota y remiten todas las documentaciones solicitadas y tras verificar los documentos referentes a la evaluación de la experiencia, se observan que los mismos no condicen con lo establecido en el PBC.

   Teniendo en cuenta esta situación, se remite otra nota en fecha 07/10/2022, donde se solicita nuevamente demostrar la experiencia en estos tipos de trabajos, con las facturaciones o los contratos correspondientes, con el detalle de los trabajos ejecutados.

   En fecha 10 de octubre responden con una nota y remiten las facturas sobre los trabajos realizados, por lo que se toman como válidas las mismas.

   Se remite otra nota en fecha 04/10/2022, donde se solicita el desglose de los precios que se encuentran fuera del rango permitido por la DNCP, y se le otorga un plazo de 24 horas para remitir la respuesta.

   Luego de verificar las documentaciones presentadas por el Oferente **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, se ha corroborado Lo siguiente:

   - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CESAR RAMON CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

- No presentan documentaciones suficientes que demuestren la experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo de Transformadores o servicios similares al solicitado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2019,2020 y 2021.
- Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021.

Se remite una nota en fecha 28/09/2022, en donde se solicitan dichos documentos y se le otorga un plazo de 24 horas para remitir la respuesta.

En fecha 29 de septiembre responden con una nota y remiten parte de las documentaciones solicitadas, manifiestan que no poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y además no se evidencian las documentaciones suficientes que demuestren la experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo de Transformadores o servicios similares al solicitado, por lo que queda descalificada la mencionada oferta.

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro de este Comité Ing. Hugo González procedió a corroborar el SIPE de la empresa **NERY JAVIER CABALLERO PAEZ** verificando que la constancia presentada se encuentra debidamente firmada por el representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACAVELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CESAR RAMON CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
13 OCT. 2022
NÚMERO: 2826 HORA: 08:27
FIRMA:

Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

| I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas | NERI CABALLERO<br>Cumple / No Cumple |
|---|---|
| 1) Formulario de Oferta *<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente | CUMPLE |
| 2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| 3) Certificado de Cumplimineto con la Seguridad Social ** | CUMPLE |
| 4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.** | CUMPLE |
| 5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.** | NO APLICA |
| 6) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, sección Formularios. (**) | CUMPLE |
| 7) Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE |
| 8) Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. ** | CUMPLE |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas (*)** | |
| 1) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE |
| 2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC * | CUMPLE |
| 3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-* | NO APLICA |
| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (*)** | |
| 1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA |
| 2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | |
| 3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.** | |
| Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019,2020 y 2021) | CUMPLE |
| Demostrar la experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo de Transformadores o servicios similares al solicitado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2019,2020 y 2021. | CUMPLE |

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentacion posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

**Observacion :** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. CESAR RAMON SOLARES BENITEZ
Miembro

Abg. ZULLY E. ACA VELAZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Cesar Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este comité corroboró que los precios ofertados por la empresa **NERY JAVIER CABALLERO PAEZ,** se encuentran en varios ítems fuera del rango permitido por la DNCP, por este motivo se ha solicitado el desglose correspondiente.

En fecha 04/10/2022 remitieron una nota donde presentan el desglose de cada ítem solicitado, tras esta respuesta este Comité procede a analizar cada ítem y toma como válidos los precios cotizados.

| Item | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Precio Referencial | Variación Porcentual | Resultado | subtotal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mediciones eléctricas: Megado, relaciones de transformación. | Unidad | 1,00 | 2.650.000 | 2.185.000 | 21,281% | NO CUMPLE | 2.650.000 |
| 2 | Desencubado y Encubado | Unidad | 1,00 | 2.250.000 | 4.692.000 | -52,046% | NO CUMPLE | 2.250.000 |
| 3 | Mano de Obra - Desencubado y Encubado | Unidad | 1,00 | 1.250.000 | 3.128.000 | -60,038% | NO CUMPLE | 1.250.000 |
| 5 | Mano de Obra - Rebobinado lado AT por fase | Unidad | 1,00 | 2.250.000 | 7.438.200 | -69,751% | NO CUMPLE | 2.250.000 |
| 6 | Rebobinado lado BT por fase | Unidad | 1,00 | 9.500.000 | 7.969.500 | 19,204% | NO CUMPLE | 9.500.000 |
| 7 | Mano de Obra - Rebobinado lado BT por fase | Unidad | 1,00 | 3.650.000 | 5.313.000 | -31,301% | NO CUMPLE | 3.650.000 |
| 8 | Secado en horno | Unidad | 1,00 | 2.000.000 | 2.760.000 | -27,536% | NO CUMPLE | 2.000.000 |
| 9 | Mano de Obra - Secado en horno | Unidad | 1,00 | 1.000.000 | 1.840.000 | -45,652% | NO CUMPLE | 1.000.000 |
| 11 | Mano de Obra - Reparación de la parte activa | Unidad | 1,00 | 550.000 | 460.000 | 19,565% | NO CUMPLE | 550.000 |
| 12 | Reparacion mecanismo selector de TAP | Unidad | 1,00 | 750.000 | 621.000 | 20,773% | NO CUMPLE | 750.000 |
| 13 | Mano de Obra - Reparacion mecanismo selector de TAP | Unidad | 1,00 | 500.000 | 414.000 | 20,773% | NO CUMPLE | 500.000 |
| 14 | Cambio total del aceite aislante | Litros | 1,00 | 17.000 | 12.765 | 33,177% | NO CUMPLE | 17.000 |
| 15 | Mano de Obra - Cambio total del aceite aislante | Unidad | 1,00 | 10.000 | 8.510 | 17,509% | NO CUMPLE | 10.000 |
| 16 | Tratamiento de aceite (Filtrado) y reposición de faltante hasta 20 litros | Unidad | 1,00 | 2.500.000 | 2.070.000 | 20,773% | NO CUMPLE | 2.500.000 |
| 17 | Mano de Obra - Tratamiento de aceite (Filtrado) y reposición de faltante hasta 20 litros | Unidad | 1,00 | 1.700.000 | 1.380.000 | 23,188% | NO CUMPLE | 1.700.000 |
| 18 | Sustitución de borne y aislador lado BT | Unidad | 1,00 | 1.500.000 | 1.242.000 | 20,773% | NO CUMPLE | 1.500.000 |
| 19 | Mano de Obra - Sustitución de borne y aislador lado BT | Unidad | 1,00 | 1.000.000 | 828.000 | 20,773% | NO CUMPLE | 1.000.000 |
| 20 | Sustitución de borne y aislador lado AT | Unidad | 1,00 | 1.200.000 | 1.000.500 | 19,940% | NO CUMPLE | 1.200.000 |
| 21 | Mano de Obra - Sustitución de borne y aislador lado AT | Unidad | 1,00 | 800.000 | 667.000 | 19,940% | NO CUMPLE | 800.000 |

PODER JUDICIAL

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Ivan Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACAVELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Sustitución de las juntas de goma (de tapa de cuba, bornes, aisladores etc.) | Unidad | 1,00 | 1.320.000 | 1.104.000 | 19,565% | NO CUMPLE | 1.320.000 |
| 23 | Mano de Obra - Sustitución de las juntas de goma (de tapa de cuba, bornes, aisladores etc.) | Unidad | 1,00 | 880.000 | 736.000 | 19,565% | NO CUMPLE | 880.000 |
| 24 | Pintura general del equipo | Unidad | 1,00 | 1.570.000 | 1.311.000 | 19,756% | NO CUMPLE | 1.570.000 |
| 26 | Presentar Relatorios de ensayos y Garantía escrita de por lo menos 12 (DOCE) meses, contados a partir de su puesta en servicio. | Unidad | 1,00 | 1.200.000 | 966.000 | 24,224% | NO CUMPLE | 1.200.000 |
| 27 | Mano de Obra - Presentar Relatorios de ensayos y Garantía escrita de por lo menos 12 (DOCE) meses, contados a partir de su puesta en servicio. | Unidad | 1,00 | 800.000 | 644.000 | 24,224% | NO CUMPLE | 800.000 |
| 28 | Servicio de grúa y camión | Kilómetros | 1,00 | 15.000 | 12.075 | 24,224% | NO CUMPLE | 15.000 |
| 29 | Mano de Obra - Servicio de grúa y camión | Unidad | 1,00 | 10.000 | 8.050 | 24,224% | NO CUMPLE | 10.000 |
| 30 | Montaje del transformador y puesta en servicio, supervisado por el Ingeniero responsable del trabajo. | Unidad | 1,00 | 1.500.000 | 1.242.000 | 20,773% | NO CUMPLE | 1.500.000 |
| 31 | Mano de Obra - Montaje del transformador y puesta en servicio, supervisado por el Ingeniero responsable del trabajo. | Unidad | 1,00 | 1.000.000 | 828.000 | 20,773% | NO CUMPLE | 1.000.000 |
| 32 | Mantenimiento Preventivo de Banco de Capacitores trifásico de 240 Kvar. | Unidad | 1,00 | 2.450.000 | 2.035.500 | 20,364% | NO CUMPLE | 2.450.000 |
| 33 | Mano de Obra - Mantenimiento Preventivo de Banco de Capacitores trifásico de 240 Kvar. | Unidad | 1,00 | 1.650.000 | 1.357.000 | 21,592% | NO CUMPLE | 1.650.000 |

**7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **NERY JAVIER CABALLERO PAEZ** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según análisis financiero adjunto en el presente acta.

**8. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

La firma **NERY JAVIER CABALLERO PAEZ** cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

**9. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que el representante de la empresa unipersonal **Neri Javier Caballero – CI Nº 1.976.058 no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

Poder Judicial – Circunscripción Judicial de Itapúa – Comité de Evaluación

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CESAR RAMON CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

**10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

- Adjudicar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y BANCO DE CAPACITORES"- AD REFERÉNDUM"** a la empresa **NERY JAVIER CABALLERO PAEZ, con RUC Nº 1976058-2, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)**; por ser la única oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Ing. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES GIMÉNEZ
Miembro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

## *ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA*

**ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA Y BANCO DE CAPACITORES - AD REFERENDUM ID N° 407.865**

| | | |
|---|---|---|
| INDICES MINIMOS REQUERIDOS | LIQUIDEZ | Igual o Mayor a 1 |
| | ENDEUDAMIENTO | No mayor de 0,8 |
| | RENTABILIDAD | NO SERA NEGATIVO |

| OFERENTE | RATIO | | CALCULO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2019 | | 2020 | | 2021 | | PROMEDIO |
| NERI JAVIER CABALLERO PAEZ | LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 1.782.259.188 | 31,630 | 2.314.782.029 | 3,042 | 2.029.553.267 | 2,506 | 12,3929868 |
| | | PASIVO CORRIENTE | 56.346.404 | | 760.878.833 | | 809.775.989 | | |
| | ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 56.346.404 | 0,026 | 760.878.833 | 0,257 | 809.775.989 | 0,247 | 0,17680056 |
| | | ACTIVO TOTAL | 2.146.937.015 | | 2.956.988.918 | | 3.280.553.755 | | |
| | RENTABILIDAD | UTILIDAD NETA | 127.832.205 | 0,076 | 105.519.474 | 0,052 | 274.667.681 | 0,136 | 0,0877975 |
| | | CAPITAL | 1.691.958.046 | | 2.023.998.189 | | 2.023.998.189 | | |

Ing. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3628169
3628169

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallar debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de seleccion que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Oct 5, 2022 12:32 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ee0f489f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3628169&codigo_seguridad=ee0f489f

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3628169
3628169

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1976058, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Oct 5, 2022 12:32 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ee0f489f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3628169&codigo_seguridad=ee0f489f